

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.799/2021

Mediante Decreto de fecha 7 de julio de 2021, insertado en el correspondiente libro de resoluciones con el número 2021/5929, he resuelto lo siguiente:

“En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 61.12 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 97, de 24 de mayo de 2021, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 1 de junio de 2021, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha y número 4470, resuelvo lo que sigue:

Primero: Adjudicar los puestos objeto de convocatoria, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas de la persona responsable donde están adscritos los puestos convocados, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las

Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO
ADJUDICATARIOS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS
LIBRE DESIGNACIÓN
(BOP nº 97, de 24 de mayo de 2021)

Código	Denominación	Nº	RJ	Gr.	CD	ADJUDICATARIO
71	Jefatura del Servicio Jurídico-Contencioso	1	Func.	A1	27	D. Antonio Luis Amaro López
73	Adjuntía Jefatura Servicio Jurídico-Contencioso	1	Func.	A1	26	D. Francisco Javier Galván Mohedano

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO DE RRHH

FDO.-POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.-ESTEBAN MORALES

SÁNCHEZ

Córdoba, 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.